

# BASES BECAS AUGC-PREFORTIA

## 1.- ANTECEDENTES

**AUGC** y Grupo Prefor Formación SL (en adelante **Prefortia**) vienen manteniendo una estrecha relación de cooperación, a través de la cual, los afiliados de **AUGC** se benefician de condiciones favorables a la hora de contratar los servicios de **Prefortia**.

Con la renovación del acuerdo entre ambas organizaciones firmado en 2025, se ha pretendido mejorar las condiciones ya existentes y, por otro lado, favorecer tanto el acceso al Cuerpo de los hijos e hijas de nuestros afiliados, así como la promoción profesional de éstos últimos. Esta última, es la razón que lleva a que **AUGC** y **Prefortia** establezcan un sistema de becas, inicialmente diez para acceso al Cuerpo y otras diez para la promoción interna.

AUGC entiende que debe premiar la fidelidad, por ello, considera que estas becas deben ir dirigidas a aquellos afiliados y afiliadas con **mayor tiempo de pertenencia ininterrumpida** a la organización, como muestra de reconocimiento y agradecimiento.

## 2.- COMISIÓN SUPERVISORA

Las condiciones para la selección, otorgamiento y inspección del proceso para la concesión de las becas será supervisada por las siguientes personas que ejercerán esta labor con carácter gratuito:

- Presidente Comisión: José Iniesta Sánchez, responsable de la Secretaría de Acción Asociativa de la JDN
- Vocal Comisión: Alicia Sánchez Álvarez, responsable de la Secretaría de la mujer de la JDN
- Vocal Comisión: David Bermúdez Moreno, responsable de la Secretaría de Formación de la JDN

A todos ellos les corresponde acordar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las presentes bases, coordinarse con los responsables de **Prefortia**, y resolver los posibles conflictos, dudas e imprecisiones que puedan surgir durante todo el proceso. Las resoluciones que se dicten al respecto lo serán por mayoría simple.

### 3.- CONDICIONES DE ACCESO A LAS BECAS.

Las BECAS podrán ser solicitadas exclusivamente por afiliados o afiliadas de **AUGC**, bien para su promoción profesional (ascensos a cabo, suboficial u oficial) o bien para el ingreso en la Guardia Civil de familiares de primer grado en sus diferentes modalidades (acceso directo o Colegio de Guardias Jóvenes).

Los beneficiarios no podrán estar matriculados en otra academia preparatoria, online o presencial, para el ingreso o promoción interna en la Guardia Civil. Quien incumpliese este requisito perdería la matrícula tan pronto se tuviera conocimiento.

Ser la primera vez que se prepara y presenta al proceso de oposición con **Prefortia**, no pudiendo acogerse a estas plazas bonificadas los que se preparen por segunda o más veces.

El/la beneficiario/a de la beca, deberá cumplir las condiciones de prestación del servicio becado serán las estipuladas como Condiciones de Compra del curso en cuestión, en igualdad de condiciones que el resto de alumnos no becados.

Por **AUGC** se dará la oportuna publicidad a esta convocatoria y facilitarán las vías para la inscripción. Para la solicitud se establecerá un plazo de 5 días hábiles desde que se produzca la efectiva publicación de la convocatoria. Las personas finalmente seleccionadas como beneficiarias de alguna de las becas concedidas, serán informadas directamente a través de los datos de contacto facilitados, y sus nombres, iniciales de sus apellidos, y provincia de residencia, se publicarán en la página de web de **AUGC** a efectos de publicidad. El proceso de selección incluirá un número de personas suplentes igual al de becas concedidas al objeto de sustituir a quienes no hayan cumplido los requisitos, rechacen la concesión de la beca, o no puedan hacer uso de ella por cualquier motivo.

Para su concesión se seleccionarán, de entre los aspirantes a quienes ostenten la **mayor antigüedad** en **AUGC** de forma ininterrumpida y a igualdad en el requisito anterior, se asignarán según el orden de recepción de las solicitudes en el formulario de alta habilitado para ello.

Una vez seleccionados y conocida la asignación, se dispondrá de un **plazo máximo de 3 días hábiles**, para activar la beca. Si transcurrido dicho plazo no se hace efectiva la activación de la beca, **AUGC** se reserva la posibilidad de ofrecer la beca a la primera persona seleccionada de una lista de suplentes, y así sucesivamente.

Quedarán excluidos de solicitudes ulteriores en la concesión de las becas quienes hayan sido beneficiarios y quienes habiendo sido seleccionados no activen la beca en

los plazos establecidos o hicieran un uso indebido de la misma, a juicio de la Comisión Supervisora.

Dichas becas se conceden de forma nominativa y personal, por lo que no pueden ser objeto de cesión alguna.

Una vez cumplidos los requisitos, a las personas que resulten adjudicatarias de alguna de las becas, se les enviará un email con los datos de acceso a la plataforma de **Prefortia**, teniendo el plazo indicado de **3 días hábiles** para proceder a la activación del curso.

La aceptación de la beca supone la participación y colaboración de afiliado/a de **AUGC** así como de la persona beneficiaria de la beca con **AUGC** y/o **Prefortia** en las acciones que se estimen más convenientes para la difusión de este acuerdo. Además, la aceptación supone el pleno y expreso sometimiento a las normas de la convocatoria y el sometimiento expreso a las decisiones que sobre todo ello adopte **AUGC**, decisiones que, en todo caso y circunstancia, serán inapelables.

En el caso de que el beneficiario de la beca solicitada sea un familiar de primer grado del afiliado/a, este último garantizará por escrito que ha obtenido el consentimiento explícito del posible beneficiario para la cesión de sus datos personales a la Asociación Unificada de Guardia Civiles y a la Academia Prefortia, con el único fin de gestionar su participación en el proceso de selección y concesión de la beca, y tal fin deberá remitir dentro del plazo establecido el documento de aceptación de la cesión de datos y de la aceptación de estas bases por parte del beneficiario no afiliado.

#### 4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE BECAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los solicitantes de las becas de formación que sus datos personales, así como los de los posibles beneficiarios en caso de que no sean los propios solicitantes, serán tratados por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (**AUGC**) y el Grupo Prefor Formación SL (**Academia Prefortia**), que actúan como responsables independientes del tratamiento con la finalidad de gestionar el proceso de selección y concesión de las becas.

**AUGC** tratará los datos para la gestión del proceso de solicitud, evaluación y comunicación de resultados. En caso de que el beneficiario no sea el solicitante, el solicitante deberá garantizar que ha obtenido el consentimiento expreso del beneficiario para la cesión de sus datos a la Asociación y a la Academia.

Por su parte, la **Prefortia** será responsable del tratamiento de los datos del beneficiario una vez que los reciba para la gestión de su participación en la formación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el proceso de concesión y cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ante cada responsable del tratamiento, de la siguiente manera:

- **Asociación Unificada de Guardias Civiles:** a través de la dirección C/ Puerto Rico, 29 local C - 28016 Madrid o al correo [dpo@augc.org](mailto:dpo@augc.org)
- **Grupo Prefor Formación SL:** con CIF B11947603, por correo postal dirigido a su oficina en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 9, planta 10, módulo 28 con CP 41018, o bien a través de correo electrónico a [info@academiaprefortia.com](mailto:info@academiaprefortia.com).

Los interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.